

CONVOCATORIA PÚBLICA



Ciudad
de los niños

Para la concesión de dos espacios públicos municipales dentro de las instalaciones del **Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ)**

Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, y con fundamento en los artículos 36 Fracción VIII, 103, 104, 105 y 106 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Zapopan.

CONVOCA

A la **CIUDADANÍA EN GENERAL** que tenga interés en obtener la concesión de dos espacios públicos municipales dentro de las instalaciones del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), para la prestación de servicios de cafetería y cafetería con comedor para los empleados municipales que laboran en dicho Centro y los ciudadanos que acudan a él.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal se informa lo siguiente:

- I. **La referencia del acuerdo del Ayuntamiento donde se apruebe la concesión:** En cumplimiento al Acuerdo Primero del Expediente 192/19 votado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del año 2020 dos mil veinte, en que se autoriza al Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento a emitir la presente convocatoria pública;
- II. **EL señalamiento del centro de población o región en donde se requiere el servicio público:** Los servicios se requieren en el Centro Integral de Servicios de Zapopan, ubicado dentro del Municipio de Zapopan, con domicilio en Prolongación Laureles número 300, esquina Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, C.P. 45150.
- III. **La autoridad municipal ante quien debe presentarse la solicitud:** será la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en el primer piso del Centro Integral de Servicios de Zapopan con domicilio en Prolongación Laureles número 300, esquina Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, C.P. 45150.
- IV. **La fecha límite para la presentación de la solicitud:** La fecha límite para la presentación de la solicitud será el día 30 de septiembre del 2020 dos mil veinte a las 10:00 diez horas.
- V. **Los requisitos que deben cubrir los interesados en la concesión:** Los interesados en la concesión, deberán ser personas física y/o jurídica y cumplir cabalmente con todos los requisitos establecidos en las bases, las cuales se entregarán por medio físico en las oficinas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en el primer piso del Centro Integral de Servicios de Zapopan con domicilio en Prolongación Laureles número 300, esquina Boulevard Panamericano, colonia Tepeyac, C.P. 45150., desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 11 once del mes de septiembre del año 2020, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, así mismo estarán a disposición de manera electrónica en la página web del Municipio www.zapopan.gob.mx y en la Gaceta Municipal.

L.A.E. Jesús Pablo Ferrus Navarro
Presidente Municipal

Mtro. José Luis Tostado Bastidas
Secretario del Ayuntamiento